



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE
IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR**

REGISTRO DANE No. 125843000247
APROBADO POR RESOLUCION No. 003442 DE MARZO 19 DE 2015
AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PFC RES N° 1461 DE FEBRERO 7 DEL 2019 DEL MEN
RESOLUCION DE INTEGRACION SEC No. 004579 DE DICIEMBRE DE 2004
CODIGO ANTE EL ICFES 009399
NIT. 860030318-5

RESOLUCIÓN No. 6

(Marzo 12 de 2021)

**“POR LA CUAL SE DEFINE LA CONFORMACIÓN DEL COMITE
INSTITUCIONAL DE ALTERNANCIA PARA EL RETORNO SEGURO,
GRADUAL Y PROGRESIVO EN MODALIDAD DE ALTERNANCIA**

El Rector de la Escuela Normal Superior de Ubaté, en uso de las atribuciones legales conferidas en la Ley 115 de 1994, el art. 10 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 4790 de 2008, las reflexiones institucionales en torno a la naturaleza de la Escuela Normal como Institución Formadora de formadores y el estado de emergencia sanitaria generada por la pandemia del Covid 19

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, gobierno nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ambiental en todo el territorio nacional generados por la pandemia del Covid 19.
2. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 222 de 2021, por la cual se prorroga la emergencia sanitaria hasta el 31 de mayo.
3. Que las condiciones que caracterizan la emergencia sanitaria en el departamento de Cundinamarca y en especial en el municipio de Ubaté, conllevan a preservar la vida con las estrategias del autocuidado y el distanciamiento social.
4. Que el Consejo Directivo de la Institución, en consideración al estado de emergencia y el incremento de los casos de contagio de Covid 19, en las diversas sesiones, ha reiterado la estrategia del estudio en casa mientras se dan las condiciones para el retorno seguro, gradual y progresivo en la modalidad de alternancia educativa.
5. Que las condiciones que caracterizan la emergencia sanitaria en el departamento de Cundinamarca y en especial en el municipio de Ubaté, conllevan a preservar la vida con las estrategias del autocuidado y el distanciamiento social.

“Educar en la libertad, la participación y el desarrollo comunitario”

Página Web www.ensubate.edu.co Correo Electrónico ensubate@gmail.com
Dirección principal Cra 6 No. 9-06 - Dirección atención al público Calle 9 # 4-51
Teléfonos: 8552331/8890334/8553102/ Ubaté Cundinamarca



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE
IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR

REGISTRO DANE No. 125843000247
APROBADO POR RESOLUCION No. 003442 DE MARZO 19 DE 2015
AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PFC RES N° 1461 DE FEBRERO 7 DEL 2019 DEL MEN
RESOLUCION DE INTEGRACION SEC No. 004579 DE DICIEMBRE DE 2004
CODIGO ANTE EL ICFES 009399
NIT. 860030318-5

6. Que la Resolución No. 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, establece Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
7. Que la Resolución No. 734 del 8 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social define el criterio para determinar cuándo un municipio tiene la condición de estar sin afección del Coronavirus COVID-19 y se adopta el protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del virus en estos municipios.
8. La Directiva No. 016 del 9 de octubre de 2020 del MEN determina Orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020.
9. La Directiva No. 1721 del 24 de septiembre de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, determina los protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.
10. Que la Secretaria de Educación de Cundinamarca con la Circular 003 de enero 8 de 2021 expidió el documento guía de orientaciones para el retorno seguro, gradual y progresivo-en modalidad de alternancia las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento, que contempla la conformación del comité de alternancia Institucional.
11. Que el Consejo Directivo de la Institución, en la sesión ordinaria del 24 de febrero determino la conformación del comité de alternancia institucional constituido por ; Los miembros del Consejo Directivo; un docente y un padre e familia por cada una las sedes ruarles y del Jardín Infantil “Mi Edad Feliz”; un docente y un padre de familia por el ciclo de básica primaria; un padre de familia y un docente por los niveles de básica secundaria media Y PFC de la sede central; tres miembros del Comité de gestión de riego de la Institución.
12. Que las organizaciones gremiales nacional y departamental del Magisterio propusieron una metodología para caracterizar si las instituciones educativas cuentan o no con las condiciones para iniciar la alternancia.

“Educar en la libertad, la participación y el desarrollo comunitario”

Página Web www.ensubate.edu.co Correo Electrónico ensubate@gmail.com
Dirección principal Cra 6 No. 9-06 - Dirección atención al público Calle 9 # 4-51
Teléfonos: 8552331/8890334/8553102/ Ubaté Cundinamarca



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE
IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR**

REGISTRO DANE No. 125843000247
APROBADO POR RESOLUCION No. 003442 DE MARZO 19 DE 2015
AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PFC RES N° 1461 DE FEBRERO 7 DEL 2019 DEL MEN
RESOLUCION DE INTEGRACIÓN SEC No. 004579 DE DICIEMBRE DE 2004
CODIGO ANTE EL ICFES 009399
NIT. 860030318-5

13. Que la docente y presidenta de la Subdirectiva Municipal de maestros del municipio de Ubaté, mediante comunicación escrita allegada a la Rectoría vía Wasap, expresa el interés con la institución de contribuir con la caracterización y cumplimiento de las condiciones para el retorno seguro, gradual y progresivo en la modalidad de alternancia educativa. Propone se puedan vincular los tres docentes de la institución que hacen representación en la subdirectiva municipal de maestros.
14. Que los miembros de la comunidad educativa allegaron los nombres de cada uno de sus representantes al comité
15. Que se hace necesario definir las funciones de este comité.
Por lo anterior expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Determinar que el comité está constituido por:

1) Miembros del Consejo Directivo:

JUAN JOSÉ CUBILLOS LANCHEROS

FRANCY JOHANA LARGO

RECTOR (PRESID CONSEJO DIRECTIVO)

REP DEL CONSEJO DE PADRES

SARA AYDE SANTA QUICAZAN

ADRIANA HERNÁNDEZ

REP DOCENTES Y SUBDIRECTIVA M/CIPAL

REP DOCENTES

**HILDA LUCIA BELLO
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES**

**LEONARDO ALEXIS PÁEZ
REPRESENTANTE DE EXALUMNOS**

2) Docentes y padres de familia representantes de las sedes.

**NANCY JOHANA ALARCÓN ALARCÓN MAGDA PATRICIA GAMBA ÁNGEL
REP DOCENTES SEDE VIENTO LIBRE REP DOC SEDE SUEÑOS Y FANTASIAS**

**MERY YOLANDA RUIZ SARMIENTO
REP DOC DE PRIMARIA**

**MARIBEL SARAY SANDOVAL
REP MADRE DE FAMILIA**

“Educar en la libertad, la participación y el desarrollo comunitario”
Página Web www.ensubate.edu.co Correo Electrónico ensubate@gmail.com
Dirección principal Cra 6 No. 9-06 - Dirección atención al público Calle 9 # 4-51
Teléfonos: 8552331/8890334/8553102/ Ubaté Cundinamarca



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE
IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR**

REGISTRO DANE No. 125843000247
APROBADO POR RESOLUCION No. 003442 DE MARZO 19 DE 2015
AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PFC RES N° 1461 DE FEBRERO 7 DEL 2019 DEL MEN
RESOLUCION DE INTEGRACION SEC No. 004579 DE DICIEMBRE DE 2004
CODIGO ANTE EL ICFES 009399
NIT. 860030318-5

**LUZ DARY RUBIANO
REP MADRE DE FAMILIA**

**MANUEL FERNANDO ROMERO PEÑA
REP PADRE DE FAMILIA**

**ANGIE YORLEIDY CLAVIJO OBANDO
REP MADRE DE FAMILIA**

**ALCIRA BELLO
REP MADRE DE FAMILIA**

**LEIDY CATERINE CAPERA SOSAMOSO
REP MADRE DE FAMILIA**

**JENNY PAOLA PATIÑO DUARTE
REP MADRE DE FAMILIA**

**CLEMENCIA GUAPO VILLAMIL
REP DOCENTES SEDE MI EDAD FELIZ**

**SANTIAGO MÉNDEZ BERNAL
REP DOCENTES SUBDIRECTIVA**

3- Representantes Comité de Gestión de Riesgo

**NANCY ESPERANZA MATEUS CASAS NUBIA ROCIO GARZON
REP COMITE DE GESTION DE RIESGO REP COMITE DE GESTION DE RIESGO**

4- Docentes de la Subdirectiva Municipal

**AURORA CHACON HERNANDEZ
REP SUBDIRECTIVA MUNICIPAL**

5- Personero Estudiantil

ARTICULO SEGUNDO. Son funciones del comité

- 1- Hacer la caracterización de las condiciones de las sedes educativas, de manera que permita tomar decisiones frente a un escenario de presencialidad en modalidad de alternancia.
- 2- Recomendar la habilitación de las instalaciones de las sedes educativas para la adecuación de los espacios, medidas de distanciamiento físico, protocolos de bioseguridad para asegurar la protección de la comunidad educativa.



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE
IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR

REGISTRO DANE No. 125843000247
APROBADO POR RESOLUCION No. 003442 DE MARZO 19 DE 2015
AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL PFC RES N° 1461 DE FEBRERO 7 DEL 2019 DEL MEN
RESOLUCION DE INTEGRACION SEC No. 004579 DE DICIEMBRE DE 2004
CODIGO ANTE EL ICFES 009399
NIT. 860030318-5

- 3- Promover la divulgación, comunicación y movilización social: con acciones y sinergias para un retorno seguro y progresivo para toda la comunidad educativa
- 4- Hacer la Socialización a la comunidad educativa de las guías y las medidas potenciales a desarrollar por parte de la institución educativa, de manera articulada con la administración municipal.
- 5- Generar espacios de participación para la construcción de acuerdos con los niños, niñas y jóvenes, además de modos de relacionamiento y mecanismos para hacerlos partícipes en el seguimiento e implementación del retorno seguro, gradual y progresivo en la modalidad la alternancia.
- 6- Estructurar el formato de **Consentimiento/autorización escrita** de padres de familia para la presencialidad de los estudiantes en las instituciones educativas.
- 7- Hacer las recomendaciones respetivas al Consejo Directivo quien las estudiara y defina el momento y proceso para el si el servicio educativo se presta o no en alternancia o se sigue con estudio en casa.
- 8- Hacer un plan operativo.
- 9- Generar su propia organización.

Comuníquese Publíquese y cúmplase

Dada en la Villa de San Diego de Ubaté marzo 12 de 2021



JUAN JOSE CUBILLOS LANCHEROS
RECTOR